



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.384 / 2019.-

ZAPALLAR, 14 de Mayo de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2017, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 317-B/2019, de fecha 13 de mayo de 2019, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario (S).

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial por gastos Inherentes de Educación Superior por Alojamiento del 100%, para el primer semestre año 2019, al siguiente alumno de la comuna que a continuación se detalla, por la suma de \$120.000 (ciento veinte mil pesos) mensuales:

Páguese la suma de \$360.000 (trescientos sesenta mil pesos), correspondiente al mes de **MARZO, ABRIL Y MAYO** del presente año.

Gasto Inherente ALOJAMIENTO 2019 100%				
N°	NOMBRE	RUT	ITEM	MONTO
1	JORGE FIGUEROA PIZARRO		ALOJAMIENTO	\$360.000 ✓

Cabe destacar que estos beneficiarios entregaron los documentos requeridos según Reglamento de Becas 2019 y además se le realizó evaluación socioeconómica y visita domiciliaria por un Asistente Social Municipal.

IMPÚTESE, el gasto al ITEM: 215-24-01-007-000, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C:DECRETOS / DA 2384 2019

DISTRIBUCION:

1. Depto. De Adm. y Finanzas.
2. Depto. Social Comunal.
3. Oficina de Transparencia.
4. Archivo Secretaria Municipal.

CTL / ADM / SEC / foc.-

G.R.M.